

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

SEGUNDA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR MEDIO DE LA QUE SE AUTORIZA EL MECANISMO PARA RECEPCIONAR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE SEÑALAN CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS PARA RECEPCIONAR LOS MISMOS, DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA.

En el Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, perteneciente al Distrito de ETLA, Oaxaca, siendo las diez horas, del día siete de enero, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal, ubicado en Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, ETLA, Oaxaca; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Cabildo que tiene como finalidad autorizar el mecanismo de recepción de los recursos económicos provenientes de las Participaciones (Ramo 28) y Aportaciones federales (ramo 33 fondos III y IV), y señalar las cuentas bancarias productivas y específicas para que sean ministrados los mismos vía transferencias electrónicas interbancarias, al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025; lo anterior, en apego a lo establecido en el artículo 47, párrafo primero, fracciones XVIII y XX, en relación con los artículos 45, 46, párrafo primero, fracción I y párrafos, segundo, tercero y cuarto de dicho precepto legal, 49, 50, 68, fracciones I, IV, V y XXXVI, 71, fracción VI y 73, fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Toma de asistencia.

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal.

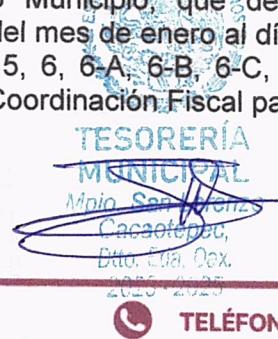
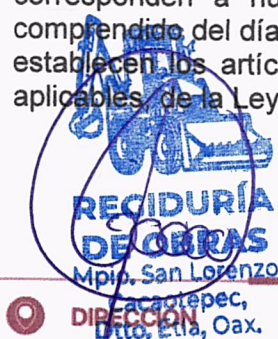
Tercero. Aprobación del Orden de Día.

Cuarto. Lectura y aprobación del acta anterior.

Quinto. Informe de cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Sexto. Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:

1. Mecanismo de recepción del Ramo 28, denominado Participaciones Municipales, que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del día 01 del mes de enero al día 31 de diciembre de 2025; atendiendo lo que establecen los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 8 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

2. Mecanismo de recepción del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que le corresponde a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.
3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que le corresponde a nuestro Municipio durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025, atendiendo lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Séptimo. Asuntos generales.

Octavo. Clausura de la Sesión.

Una vez precisado lo anterior y con la finalidad de desahogar la sesión de cabildo, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ciudadana Iris Jocelin López Zavaleta Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desahogo de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la sesión ordinaria de cabildo

Primero.

Toma de asistencia.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Cabildo siguientes:

NOMBRE	CARGO
Lic. Iris Jocelin López Zavaleta.	Presidenta Municipal.
Lic. Braulio Emanuel Vásquez Cruz.	Síndico Municipal.
C.P. Beatriz Adriana Ortiz Márquez.	Regidora de Hacienda.
Lic. Ángel Quevedo Sánchez.	Regidor de Educación.
C. Hermes Eduardo Sánchez Díaz.	Regidor de Seguridad Pública.
Mtra. Edith Cuevas Franco.	Regidora de Salud y Ecología.
Arq. Levi Michael Galván Díaz	Regidor de Obras Públicas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Segundo.

Declaratoria del Quórum Legal.

Una vez confirmada la asistencia de las y los siete Concejales de las y los siete Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario(a) Municipal, me permito informar la Presidenta Municipal que **"existe quórum"**, conforme lo establece el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, la Ciudadana Iris Jocelin López Zavaleta Presidenta Municipal Constitucional, señala lo siguiente: **"habiendo quórum legal, se declara "instalada la presente sesión de cabildo"**".

Tercero.

Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de siete votos realizados por las y los siete Concejales presentes de las y los siete Concejales que integran este Ayuntamiento Constitucional y ninguna abstención; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Cuarto.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Para continuar con el orden del día de la presente sesión de cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior (PRIMERA ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, POR MEDIO DE LA QUE SE ESTABLECE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC), como lo establece el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

Enseguida y una vez aprobada la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta señalada, en los términos siguientes; Primera acta de sesión de cabildo misma que se llevó a cabo a las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil veinticinco, estando presentes un total de siete de los siete concejales convocados, donde se acordó establecer la Dirección de Comunicación Social del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, ETLA, Oaxaca.

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede a la votación de su aprobación o en su caso modificación; efecto para lo cual, una vez realizada la votación correspondiente la misma es aprobada por siete votos de los concejales presentes.

SECRETARÍA MUNICIPAL

REGIDURÍA DE OBRAS

TESORERÍA MUNICIPAL

REGIDURÍA DE HACIENDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Quinto.

Informe del cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.

Continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día cuatro del mes enero de 2025, a las diez horas; por lo que, una vez analizados y debatidos por cada uno de las y los Concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por siete votos de las y los Concejales que integramos este cuerpo colegiado de gobierno municipal, quedando superado dicho punto.

Sexto.

Análisis, discusión y en su caso aprobación de las siguientes propuestas:

Mecanismo de recepción del Ramo 28, denominado Participaciones Municipales que le corresponden a nuestro Municipio, que deberá de regir por el ejercicio fiscal 2025, comprendido del día primero del mes de enero al mes de diciembre de 2025; atendiendo lo que establecen los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 8 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

2. Mecanismo de pago del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que le corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo lo que establecen los artículos 16, 17, 18 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

3. Mecanismo de pago del ramo 33 fondo IV, denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que le corresponden a nuestro Municipio, durante el periodo comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025, atendiendo lo que disponen los artículos 20, 21, 22 y 23 A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

En uso de la palabra la Presidente(a) Municipal, hace saber a los integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, lo siguiente:

"De conformidad con lo previsto en los artículos 5, 6, 6-A, 6-B, 6-C, 6-D, 6-E, 7, 7-A, 7-B, 7-C, 7-D, 16, 17, 18, 20, 23-A y demás aplicables, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; el Decreto mediante el cual se establecen los porcentajes, fórmulas, variables utilizadas, los coeficientes de distribución y los montos estimados que le corresponden a los municipios del Estado de Oaxaca de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, publicado el día 21 de diciembre de 2025, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025, que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cuales prevén los procedimientos que se llevan a cabo por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para realizar el cálculo, distribución y el pago de las Participaciones Municipales y Aportaciones Fiscales Federales que le corresponden a los 570 Municipios del

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Etlá, Oax.
2023-2025

16/05/2024 21/12/2025

DIRECCIÓN

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Etlá, Oax.
2023-2025

TELÉFONOS

CORREO

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, C.P. 68263

951 518 8555 // 951 518 7555

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Estado de Oaxaca, cuyos montos participables a municipios se distribuirán en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los cuales serán transferidos a los municipios dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que el Estado los reciba".

Asimismo, la Presidente(a) Municipal externa lo siguiente:

"Con la finalidad de cumplir con lo que dispone el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para las entidades federativas y Municipios; los artículos 82, párrafos primero y segundo, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 47, párrafo primero, fracciones XVIII y XX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 8, 19 y 23-A de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, que en forma general se refieren a la apertura y señalamiento de cuentas bancarias productivas específicas de forma anual, las cuales sirven para el manejo de los recursos públicos que permitan su plena identificación y del mismo modo garanticen su eficiente fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y calidad de gasto, es necesario señalar en la presente acta de sesión de cabildo las cuentas bancarias productivas y específicas, con la finalidad de que se autorice a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que los pagos realizados al Municipio que representamos para el ejercicio fiscal 2025, de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, se realicen por la vía de transferencias electrónicas interbancarias.

Continúa haciendo uso de la palabra, la Presidente(a) Municipal y menciona lo siguiente:

"Resulta necesario autorizar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (federal), efectúe la distribución correspondiente, que será liquidada en los términos y plazos que establezca la Ley en cita, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad.

Así también, la Presidente(a) Municipal manifiesta lo siguiente:

De acuerdo con lo señalado en la fracción IV, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación directa con el inciso b) y último párrafo de tal disposición, los Municipios administrarán libremente su hacienda, misma que se integrará entre otros rubros, por los ingresos indirectos consistentes en las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales, ejerciéndose directamente dichos recursos por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen conforme a la ley; lineamientos fundamentales que guardan estrecha relación con lo establecido en los numerales 93 y 95, fracción II, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; además de lo señalado por los artículos 2, 45, 47 y 48 del referido ordenamiento municipal; por lo anterior, y con la plena libertad hacendaria con que cuenta el Municipio, se reitera que es necesario analizar la adopción del mecanismo para el cobro de las Participaciones Municipales y Aportaciones Federales mediante el "Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI)", para lo cual, en caso de aprobar dicho mecanismo, es indispensable proporcionar a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, los datos



DIRECCIÓN



TELÉFONOS



CORREO

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, ETLA, Oaxaca C.P. 68263

951 518 8555 // 951 518 7555

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

de las cuentas bancarias productivas y específicas, aperturadas para tal fin, lo cual deberá incluir también, la Institución Financiera, Clabe Interbancaria y número de referencia."

Del mismo modo, externa la Presidente(a) Municipal lo siguiente:

"Derivado de lo que expuse en líneas anteriores, y para efectos de comprobación de la recepción de dichos recursos económicos, es necesario que el Cabildo en pleno faculte a la Tesorería Municipal para que emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios relativos a Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá ser remitido al Departamento de Participaciones Municipales de la Coordinación de Control Financiero dependiente de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a más tardar dentro de los diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se reciban los referidos recursos públicos federales, como lo dispone el penúltimo párrafo, del artículo 8 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca."

Concluye su participación la Ciudadana Iris Jocelin López Zavaleta, Presidenta Municipal de este Honorable Ayuntamiento Municipal y me gira la instrucción para que someta a consideración de las y los Concejales, las propuestas que realiza respecto a la recepción de los recursos económicos derivado de las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; por lo cual, respetando la instrucción girada, someto a la consideración de ustedes Concejales las propuestas realizadas por el(la) Presidente(a) Municipal, por lo que, una vez analizadas y discutidas las mismas, fueron aprobadas por siete votos de las y los siete Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca; quedando aprobados los siguientes:

ACUERDOS

1.- Se aprueba que el Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca, por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 28 correspondiente a las Participaciones Municipales, vía Transferencia Electrónica Interbancaria, de conformidad con lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquél en que el Estado reciba los recursos de la Federación, como lo dispone el artículo 8, párrafo tercero, del citado ordenamiento legal en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

2.- Se aprueba que el Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero al mes de octubre de 2025, atendiendo a lo que dispone el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, vía transferencia electrónica interbancaria, de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación.

3.- Se aprueba que el Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca, para que por conducto de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, durante el ejercicio fiscal 2025, comprendido del mes de enero al mes de diciembre de 2025; se sujete al mecanismo de pago del Ramo 33 fondo IV denominado Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, vía transferencia electrónica interbancaria; de conformidad con lo que dispone el artículo 23-A, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, cuya distribución se realizará dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado reciba los recursos de la Federación, en concordancia con el calendario que para tal efecto se publicó en el Diario Oficial de la Federación y artículo 8, párrafo tercero, de la citada Ley de Coordinación Fiscal local.

4.- Asimismo, este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, Distrito de ETLA, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que con base en los ajustes que realice la Federación en los plazos y términos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, efectúe la distribución correspondiente, misma que será liquidada dentro de los 5 días posteriores a la fecha en que el Estado reciba dichos ajustes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, párrafo cuarto, de la Ley de Coordinación Fiscal de la entidad.

5.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, distrito de ETLA, Oaxaca, autoriza a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado para que la entrega de los recursos económicos provenientes de las Participaciones Municipales, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios que recibe nuestro Municipio, tomando en consideración el Decreto que será, publicado, en el Periódico Oficial del Estado mediante el cual se establecen los Porcentajes, Fórmulas, Variables utilizadas, los Coeficientes de la Distribución y los Montos Estimados que le corresponden a los Municipios del Estado de Oaxaca, de los Fondos que integran las Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año; y el Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio fiscal 2025, que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; se realice bajo la modalidad del Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI), a las cuentas bancarias productivas y específicas aperturadas por el Ayuntamiento Constitucional que representamos y que se encuentran a nombre del Municipio San Lorenzo Cacaotepec, distrito de ETLA, Oaxaca; y que se detallan a continuación:

Ramo 28 (Participaciones Municipales)

Razón Social: MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC

Nombre de la cuenta: RAMO 28 2025

Banco: BBVA

Nombre de la institución bancaria: BBVA MÉXICO.

Nombre de la sucursal: BANCA DE GOBIERNO OAXACA

Número de sucursal: 2675

DIRECCIÓN

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, ETLA, Oaxaca C.P. 68263

TELÉFONOS

951 518 8555 / 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Plaza: 6100

Número de cuenta: 0124354869

Clabe interbancaria: 012610001243548696

Ramo 33 fondo III (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)

Razón Social: MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC

Nombre de la cuenta: RAMO 33 FONDO III. 2025

Banco: BBVA MÉXICO

Nombre de la institución bancaria: BBVA MÉXICO.

Número de sucursal: 2675.

Plaza 6100.

Número de cuenta: 0124355113.

Clabe interbancaria: 012610001243551133.

Ramo 33 fondo IV (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios)

Razón Social: MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC

Nombre de la cuenta: RAMO 33 FONDO IV.

Nombre de la institución bancaria: BBVA

Número de plaza: BBVA

Número de sucursal: 2675

Plaza: 6100.

Número de cuenta: 0124355210.

Clabe interbancaria: 012610001243552103.

6.- Este Ayuntamiento Constitucional que representa al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, distrito de ETLA, Oaxaca, autoriza al Órgano de recaudación Municipal denominado "Tesorería Municipal" quien se encuentra representada por el Ciudadano Jesús Isaías Ortiz Méndez, designado en el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada a las catorce horas con treinta minutos del día primero de enero del año dos mil veintitrés, para que, con la finalidad de comprobar la recepción de los recursos económicos provenientes de las Participaciones y Aportaciones Federales que le corresponden al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, distrito de ETLA, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, emita el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente (CFDI), a nombre del Gobierno del Estado de Oaxaca/Secretaría de Finanzas, por cada concepto reflejado en los estados de cuenta bancarios de este Municipio, relativos a las Participaciones Municipales, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, y que deriven de las transferencias electrónicas interbancarias realizadas durante el ejercicio fiscal en curso por la dependencia hacendaria citada, debiendo contener el monto, fecha y concepto al que corresponde el depósito, cuyo original deberá remitirse al Departamento de Participaciones Municipales dependiente de la Coordinación de Control Financiero de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas, a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del mes inmediato posterior a aquel en que se hayan recibido los recursos en las cuentas bancarias productivas y específicas del Municipio.



DIRECCIÓN



TELÉFONOS



CORREO

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, ETLA, Oaxaca C.P. 68263

951 518 8555 // 951 518 7555

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Etla, Oax.
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

7.- Las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el numeral 5 que antecede, fueron aperturadas de manera mancomunada entre la suscrita Presidenta Municipal y el C. Jesús Isaías Ortiz Méndez, Tesorero Municipal de este Ayuntamiento Constitucional.

8.- Asimismo, el Cabildo en pleno, que representa al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, distrito de ETLA, Oaxaca, manifiesta que tendrá por recibidos a entera satisfacción, los recursos económicos transferidos y que provienen de las participaciones municipales (ramo 28) y Aportaciones federales (ramo 33 fondos III y IV) que le corresponden al Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, distrito de ETLA, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025; bajo el Sistema de Pago Electrónico Interbancario (SPEI) por la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de pagos establecido para tal efecto y una vez que los mismos se encuentren debidamente transferidos en las cuentas bancarias productivas y específicas señaladas en el acuerdo del orden del día identificado con el numeral 5 que antecede.

Séptimo. Asuntos generales.

No existen asuntos generales que tratar.

Octavo. Clausura de la Sesión.

La Ciudadana Iris Jocelin López Zavaleta Presidenta Municipal de San Lorenzo Cacaotepec, ETLA, Oaxaca, me gira la instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente sesión de cabildo, por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, al no haber otro asunto que tratar, declaro cerrada la presente sesión de cabildo, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, y se levanta la presente acta por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, como lo establecen los artículos 50, párrafo segundo en su última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

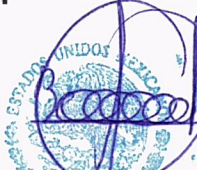
ATENTAMENTE.

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO
CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, PARA EL PERIODO 2023 - 2025.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dpto. ETLA, Oax.
16/05/2024. 21/02/2025


Presidenta Municipal
Lic. Iris Jocelin López Zavaleta
Presidenta Municipal Constitucional.
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dpto. ETLA, Oax.
2023 - 2025


TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dpto. ETLA, Oax.
2023 - 2025


SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dpto. ETLA, Oax.
2023 - 2025

 **DIRECCIÓN**

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, ETLA, Oaxaca C.P. 68263

 **TELÉFONOS**

951 518 8555 // 951 518 7555

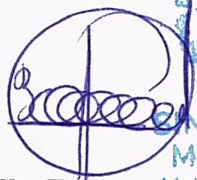
 **CORREO**

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"


Lic. Braulio Emanuel Vásquez Cruz.

Síndico Municipal


C.P. Beatriz Adriana Ortiz Márquez.

Regidora de Hacienda


Lic. Ángel Quevedo Sánchez.

Regidor de Educación Cultural y Deportes.


C. Hermes Eduardo Sánchez Díaz.

Regidor de Seguridad Pública.


Mtra. Edith Cuevas Franco.

Regidora de Salud y Ecología.


Arq. Levi Michael Galván Díaz.

Regidor de Obras Públicas.


C.P. Jesús Isaias Ortiz Méndez.

Tesorero Municipal.


Lic. Enrique Ruiz Canseco.

Secretario Municipal

Doy fe. 16/05/2024. 21/12/2025

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca

Nota: La presente hojas de firmas, pertenece al acta de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, distrito de Etla, Oaxaca, celebrada el día siete del mes de enero de 2025, a las diez horas.



DIRECCIÓN



TELÉFONOS



CORREO

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etla, Oaxaca C.P. 68263

951 518 8555 // 951 518 7555

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com